

resulta un saldo a favor de la contrata de 353.399 pesetas, que se financian así: 82.895 pesetas, con cargo al crédito inicial de la obra y 270.504 pesetas, con cargo a la partida para revisiones de precios, liquidaciones, complementos de financiación, etc., de obras de Planes Provinciales de 1981 y anteriores.

b).—Aprobar la certificación número 5-liquidación de obras de captación, conducción, depósito y distribución para el abastecimiento de agua de El Alcornocal, obra cuya contratación y seguimiento se autorizó al Ayuntamiento de esta población, por importe de 82.895 pesetas, que se financian así: 7.581 pesetas como aportación municipal con cargo al Presupuesto extraordinario de las Comarcas de Acción Especial de 1980; y 75.314 pesetas, con cargo a préstamo del Banco de Crédito Local de España.

c).—Aprobar la certificación número 6-liquidación de obra de captación, conducción, depósito y distribución de agua a El Alcornocal (Piedrabuena), obra cuya contratación y seguimiento se autorizó al Ayuntamiento de esta población, por importe de 270.204 pesetas, que se financian íntegramente con cargo al presupuesto de inversiones de créditos del presupuesto de 1981, partida 617.95.1.2.

24.—ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE TORRALBA DE CALATRAVA (2.ª FASE).

Fue examinado el expediente tramitado en relación con las obras de la 2.ª fase de saneamiento de Torralba de Calatrava, con motivo de sendos escritos presentados por la Alcaldía Presidencia de esta población y por la Empresa Garre y Ros, S. A. adjudicataria de las obras, poniendo de manifiesto, en ambos casos, que las obras no pueden completarse conforme al proyecto debido a que hay ramales que afectan a la travesía del N-430, cuyo tránsito no puede interrumpirse, ni autoriza el Ministerio de Obras Públicas hasta el acondicionamiento del desvío que se gestiona; y que en principio se demora hasta finalizar los trámites de disponibilidad de los terrenos.

Visto que por el Ayuntamiento se solicita no realizar la parte de ramales que afectan a la travesía de la N-430, ampliando por el contrario estas obras de saneamiento a otras zonas de la población no previstas inicialmente en el proyecto, incluidas hoy en su delimitación de suelo urbano; mientras que la Empresa solicita, alternativamente, bien la concesión de un plazo de cuatro meses para realizar los complementos de obra que el Ayuntamiento demanda o en su caso que se liquiden las obras ejecutadas sin sanción.

Conocido el informe de la Sección de Vías y Obras provinciales, considerando las circunstancias que en el caso concurren y de conformidad con el dictamen de la Comisión in-

formativa de Obras Públicas, por la unanimidad de los señores asistentes se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Que no se realicen las obras del expediente de saneamiento de Torralba de Calatrava que afectan a los ramales en la travesía de la N-430, hasta que ello sea posible tras el desvío de la misma.

b).—Autorizar la ampliación de ramales de saneamiento que solicita el Ayuntamiento de dicha población, no incluidos en el proyecto inicial, y que en el informe de la Sección de Vías y Obras se valora aproximadamente en 1.100.000 pesetas.

c).—Que estas obras de ampliación que se autorizan las ejecute la misma Empresa Garre y Ros, S. A. adjudicataria inicial de las obras de saneamiento de Torralba de Calatrava, conforme a los precios fijados en proyecto y para liquidar con cargo al propio crédito de la obra; y a tal fin conceder 4 meses de nuevo plazo para la ejecución de estos ramales, hasta el 10 de septiembre de 1982, manteniéndose a la Empresa el derecho a revisión de precios.

25.—EXPEDIENTE DE LIQUIDACION DE OBRAS DE CAPTACION Y CONDUCCION DE AGUA DE ALCOBA DE LOS MONTES CERTIFICACION DE OBRAS CONSIGUIENTE.

Visto el expediente de liquidación de obras de captación y conducción de agua de Alcobá de los Montes, redactado por la Sección de Vías y Obras, con la conformidad del Ayuntamiento de dicha población, al que se autorizó la contratación, ejecución y desarrollo de la obra, expediente del que resulta un saldo a favor de la contrata de 288.108 pesetas; y vista la certificación de liquidación que se expide, así como el informe de la Intervención de fondos sobre disponibilidad de crédito para su pago, de conformidad con todo ello, por la unanimidad de los señores asistentes y previo informe de la Comisión de Obras Públicas, se adoptaron los siguientes acuerdos:

a).—Aprobar el expediente de liquidación de obra de captación y conducción de agua de Alcobá de los Montes, obra cuya contratación y seguimiento se autorizó al Ayuntamiento de esta población, con saldo a favor de la contrata de 288.108 pesetas, que se financian con cargo al Presupuesto de inversiones, créditos incorporados de 1981, partida para revisión de precios, liquidaciones de obra, complementos de financiación, etc.

b).—Aprobar la certificación número 3-liquidación de obras de captación y conducción de agua de Alcobá de los Montes, cuya contratación y seguimiento se autorizó al Ayuntamiento de esta población, por importe de pesetas 288.108, que se financian íntegramente con cargo al Presupuesto de inversiones, créditos incorporados de 1981, partida 617.95.1.2.